



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0156-2020-UNAP
Iquitos, 28 de enero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 049-2020-D-FCF-UNAP, presentado el 24 de enero de 2020, por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Tedi Pacheco Gómez, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector autorizar y financiar su viaje, del 27 al 29 de febrero de 2020, conjuntamente con don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y con don Segundo Córdova Horna, director del Centro de Investigación y Enseñanza Forestal (Ciefor), con la finalidad de supervisar *in situ* la situación en que se encuentra la infraestructura de la UNAP, ubicada en la localidad de Orellana, margen izquierda del río Ucayali;

Que, teniendo en cuenta los argumentos expuestos, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la localidad de Orellana, del 27 al 29 de febrero de 2020, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de don Tedi Pacheco Gómez, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) y de don Segundo Córdova Horna, director del Centro de Investigación y Enseñanza Forestal (Ciefor) de la FCF, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada una de las autoridades a don Heiter Valderrama Freyre, a don Tedi Pacheco Gómez, y a don Segundo Córdova Horna, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos, tres (03) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/500.00 (Quinientos y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que las autoridades mencionadas en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a la funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC, VRINV, FCF, DGA, OGPP, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int.(3), SG, Archivo(2)
jevd.



Kádhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL